

85

1ª Convención de Mujeres de Barrios de Lima

MOVIMIENTO FEMENINO POPULAR
COMITE ORGANIZADOR DE LUCHA CONTRA EL ALZA DEL COSTO DE VIDA
COMITE ORGANIZADOR DEL MOVIMIENTO BARRIAL



DICIEMBRE
12-13-14
1975 LIMA

POR UNA LINEA DE CLASE
EN EL MOVIMIENTO FEMENINO

CONVOCATORIA

" Debemos prestar profunda atención a los problemas relativos a la vida de las masas, desde los problemas de la tierra y el trabajo, hasta los del combustible, el arroz, el aceite y la sal. Todos estos problemas relativos a la vida de las masas deben figurar en nuestro orden del día. "

MAO TSE TUNG

De todos los sectores de nuestro pueblo, las masas pobres de barriadas y barrios, son las que más cruelmente sufren el peso del alza incesante del costo de vida, la escasez de alimentos, los salarios de hambre y la desocupación, la inestabilidad laboral y el alargamiento de la jornada de trabajo, y por lo tanto, el más alarmante empobrecimiento; al extremo de que los recursos económicos no alcanzan a satisfacer las más elementales necesidades de alimentación, vivienda y vestido. Las mujeres de barriada y barrios son las más perjudicadas por este estado de cosas. Viven agobiadas por los problemas económicos. La desnutrición, el analfabetismo, el alto índice de mortalidad, la falta de Centros de salud, el alto costo de las medicinas, la desatención en los Hospitales del Estado, son males a los que tienen que enfrentarse día a día.

El régimen, lejos de solucionar esta situación, está tratando de organizar corporativamente a las masas de barriadas y barrios. Situación que puede comprobarse en los intentos del gobierno de implementar en los Pueblos Jóvenes "gobiernos locales participatorios", para cuyo efecto ha creado una serie de organismos vecinal-productivos como el COPRODE (Comité de Promoción y Desarrollo), Comités Vecinales, Unidades de Planificación de Base, Comunidades Urbanas Autogestionarias (Villa El Salvador), Cajas Comunales, etc., con la finalidad de controlar y frenar las justas luchas reivindicativas de los pobladores de los Pueblos Jóvenes, y a su vez esclavizar las mentes de este inmenso sector de pobladores con su

ideología y política reaccionaria y antipopular, a fin de grado a grado por fuerza, contribuyan con su trabajo gratuito (comunales), ahorro forzoso (Cajas comunales, cooperativas de ahorro y crédito, etc.) y una serie de privaciones, a enriquecer aún más a la clase explotadora y parasitaria que esté en el poder.

EL MOVIMIENTO FEMENINO POPULAR DE LIMA, conciente de la necesidad de fundirse con las masas de barriadas y barrios, especialmente con las mujeres, que son las que más cruelmente sufren el peso de la explotación y la miseria, ha dispuesto conjuntamente con el COMITE ORGANIZADOR DE LUCHA CONTRA EL ALZA DEL COSTO DE VIDA y el COMITE ORGANIZADOR DEL MOVIMIENTO BARRIAL, la realización de la PRIMERA CONVENCION DE MUJERES DE BARRIOS DE LIMA, el fin de la que servirá para que las mujeres de barriadas y barrios, tomen sus necesidades, expongan sus sufrimientos, descubran las raíces de sus males y reconozcan y señalen a sus enemigos. De esta manera estarán elevando su conciencia de clase y orgánicamente podrán movilizarse en defensa de sus beneficios, derechos, conquistas y libertades.

Teniendo en cuenta estas consideraciones se convoca a:
PRIMERA CONVENCION DE MUJERES DE BARRIOS DE LIMA

REGLAMENTO

- Art. 1. La I Convención de Mujeres de Barrios de Lima se celebrará los días 12, 13 y 14 de diciembre, como culminación de un trabajo preparatorio de comisiones.
- Art. 2. La Convención se desarrollará como un evento de propaganda, organización e investigación. Servirá para el desarrollo del Frente Barrial y el fortalecimiento del Comité Organizador de lucha contra el alza del costo de vida y la inflación.
- Art. 3. Son miembros plenos de la Convención con voz y voto:
 - Las componentes del Movimiento Femenino Popular.
 - Las mujeres delegadas componentes de organizaciones populares, y
 - Las mujeres individualmente consideradas de definición democrática, principalmente pobladoras de barriadas y barrios.
- Art. 4. Son miembros fraternales, con derecho a voz, los representantes de organizaciones populares o personas invitadas por la Comisión Organizadora del evento.

Art. 5. El temario de la Convención será el siguiente:

- I. CONDICIONES DE LA ZONA DONDE HABITA.
- II. OCUPACION Y CONDICIONES DE TRABAJO.
- III. CONDICIONES DE VIVIENDA Y PROBLEMAS FAMILIARES.
- IV. LAS MUJERES EN LA LUCHA POPULAR.

Art. 6. La Convención se desarrollará con el siguiente calendario:

Viernes 12 de Diciembre: Sesión preparatoria e inaugural. Informe y debate sobre el primer punto. Hora: 3 p.m.

Sábado 13 de Diciembre: Primera sesión plenaria. Informe y debate sobre el segundo y tercer puntos. Hora: 2 p.m.

Domingo 14 de Diciembre: Segunda sesión plenaria. Informe y debate sobre el cuarto punto. Conclusiones, acuerdos y clausura. Hora: 2 p.m.

Art. 7. La inscripción se hará ante la Comisión Organizadora aportando la suma de 10 soles.

Art. 8. El evento estará dirigido por una MESA DIRECTIVA integrada por una Presidenta, dos Vicepresidentas, una secretaria, una relatora y por dos miembros de la dirección del Movimiento Femenino Popular y del Comité Organizador de lucha contra el alza del costo de vida y escasez. A la mesa le compete la dirección del evento y resolver las cuestiones no reglamentadas.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

Art. 9. La Comisión Organizadora del evento está constituida por el Frente Barrial del Movimiento Femenino Popular, el Comité de Lucha contra el alza del costo de vida y escasez y el Comité Organizador del Movimiento Barrial. y terminará su labor en el momento que se elija la Mesa Directiva. Presentará un informe.

Art. 10. La Convención sancionará una Declaración General del evento.

Lima, Noviembre de 1975

LA COMISION ORGANIZADORA

IOCCAL: COOPERATIVA MAGISTERIAL "COOSTEL N°17"
Jr. Ayacucho # 857 - 5º piso. - Lima
